

H M

Estadísticas Municipales



¿Cuánto se Recauda de Predial y Agua por Persona?

René Alejandro Herrera Jiménez

En el presente artículo se hace un breve análisis de los indicadores de recaudación por concepto de Agua y Predial correspondiente al año 2009. Se han escogido estos conceptos, por su importancia en sí, como generadores de ingresos propios de los municipios; y además, por su importancia como indicadores para el cálculo de las participaciones federales a las entidades.

René Alejandro Herrera Jiménez, es Licenciado en Economía por la Universidad de Guadalajara, cuenta con una Especialidad en Comercio Exterior y Financiamiento Internacional por el Colegio de Jalisco y un Diplomado en Evaluación de Proyectos socioeconómicos por la Universidad Autónoma de Guadalajara; actualmente se desempeña como consultor investigador de INDETEC. rherreraj@indetec.gob.mx



En este artículo se comenta el comportamiento que registró la recaudación por concepto del impuesto predial y de los derechos de Agua de algunas entidades federativas, del período correspondiente a 2009, las cuales nos permiten visualizar el esfuerzo que cada entidad realiza para fortalecer sus ingresos locales. Es oportuno mencionar el beneficio que puede conllevar la implementación de programas de mejora para incrementar los ingresos por estos conceptos, ya que a mayor recaudación propia, mayores serán las posibilidades a acceder a las participaciones federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal (Ramo 28). Con dichos recursos, los municipios estarán en condiciones de ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Para determinar la recaudación de los derechos de agua y del impuesto predial que obtienen las entidades por habitante, se han tomado las cifras de población correspondientes a las estimaciones publicadas por el INEGI

para el cuarto trimestre de 2009 en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) que esta institución realiza; y en cuanto a la información de las cifras de recaudación, son datos proporcionados por las respectivas entidades federativas al comité de vigilancia del sistema de participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF).

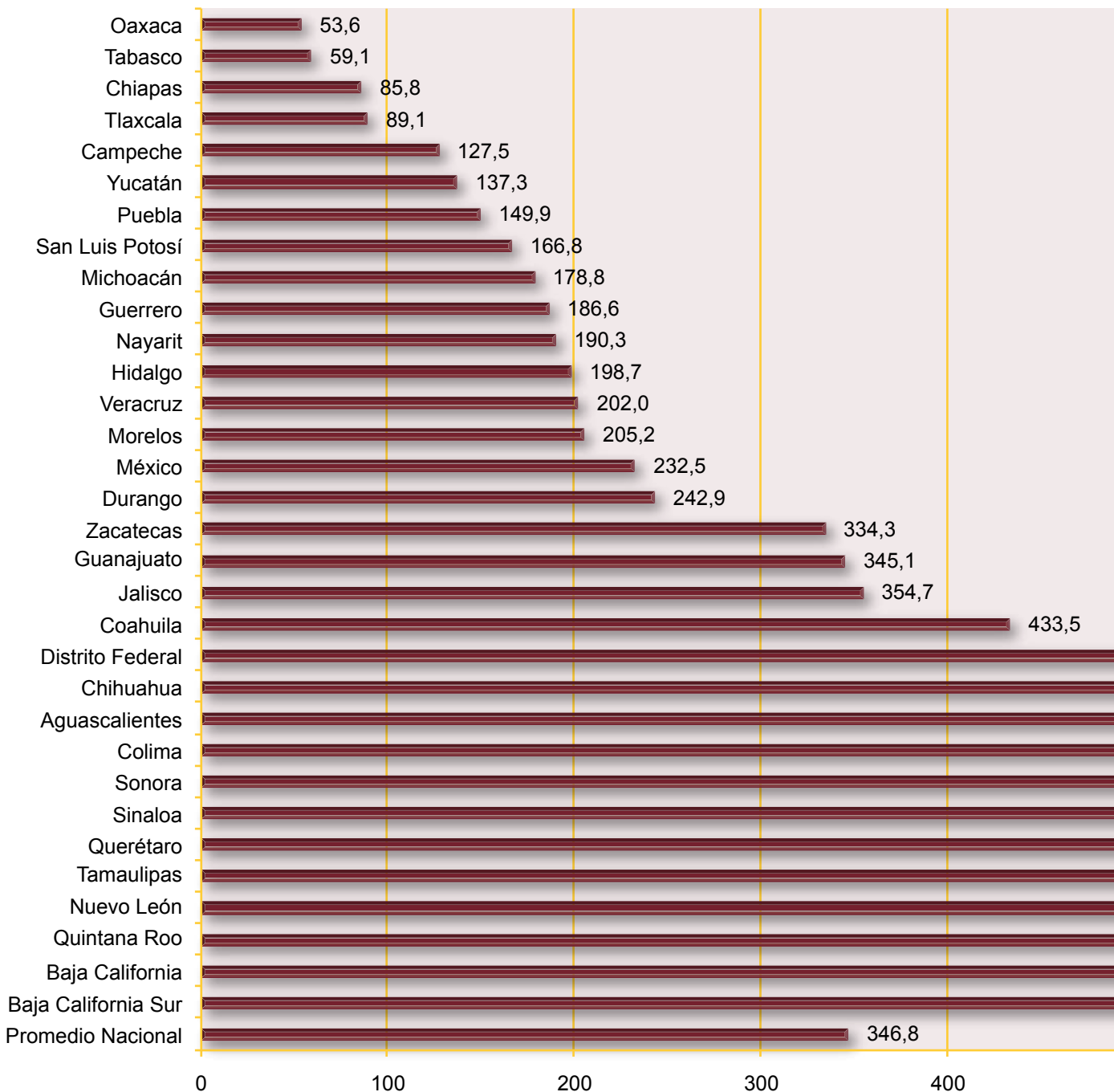
RECAUDACIÓN DE DERECHOS DE AGUA PER CÁPITA

En la gráfica número 1 se observa que Oaxaca es la entidad que tiene una recaudación per cápita menor a \$55.00 anuales; y los estados de Chiapas, Tabasco y Tlaxcala, tienen una recaudación per cápita menor a los \$100.00 anuales. El promedio nacional de recaudación es de 346.80 y solo 14 estados rebasan este promedio.

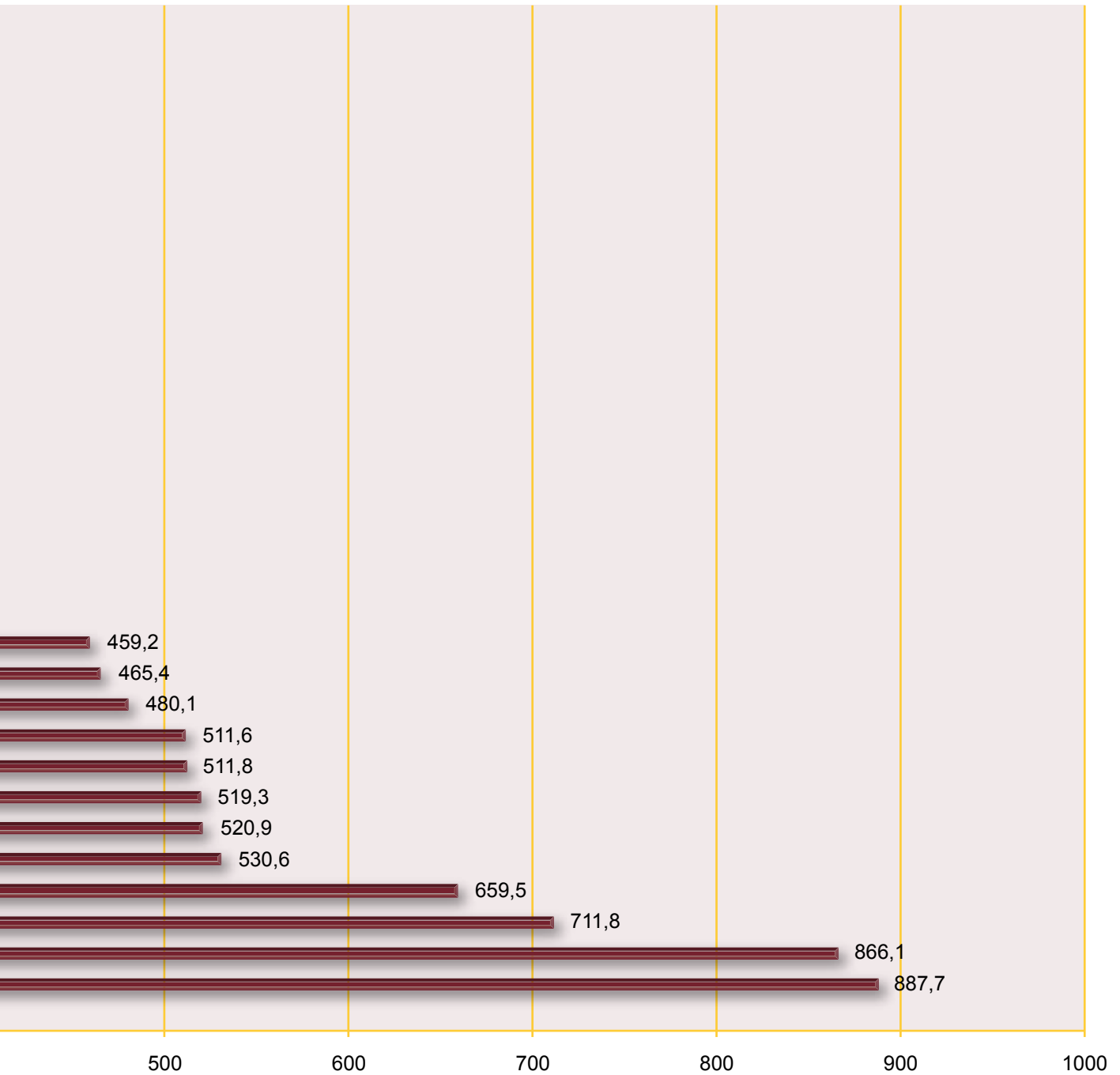
Así mismo, la gráfica muestra que los estados de Baja California Sur, Baja California y Quintana Roo, registran una recaudación promedio per cápita anual entre los \$700.00 y \$850.00.

Gráfica No. 1

Derechos de Agua Per Cápita 2009



Fuente: Elaboración propia con información de la UCEF – SHCP e INEGI; la recaudación de los derechos de agua corresponde al año 2009; los datos de población corresponden al cuarto trimestre de 2009 de ENOE.

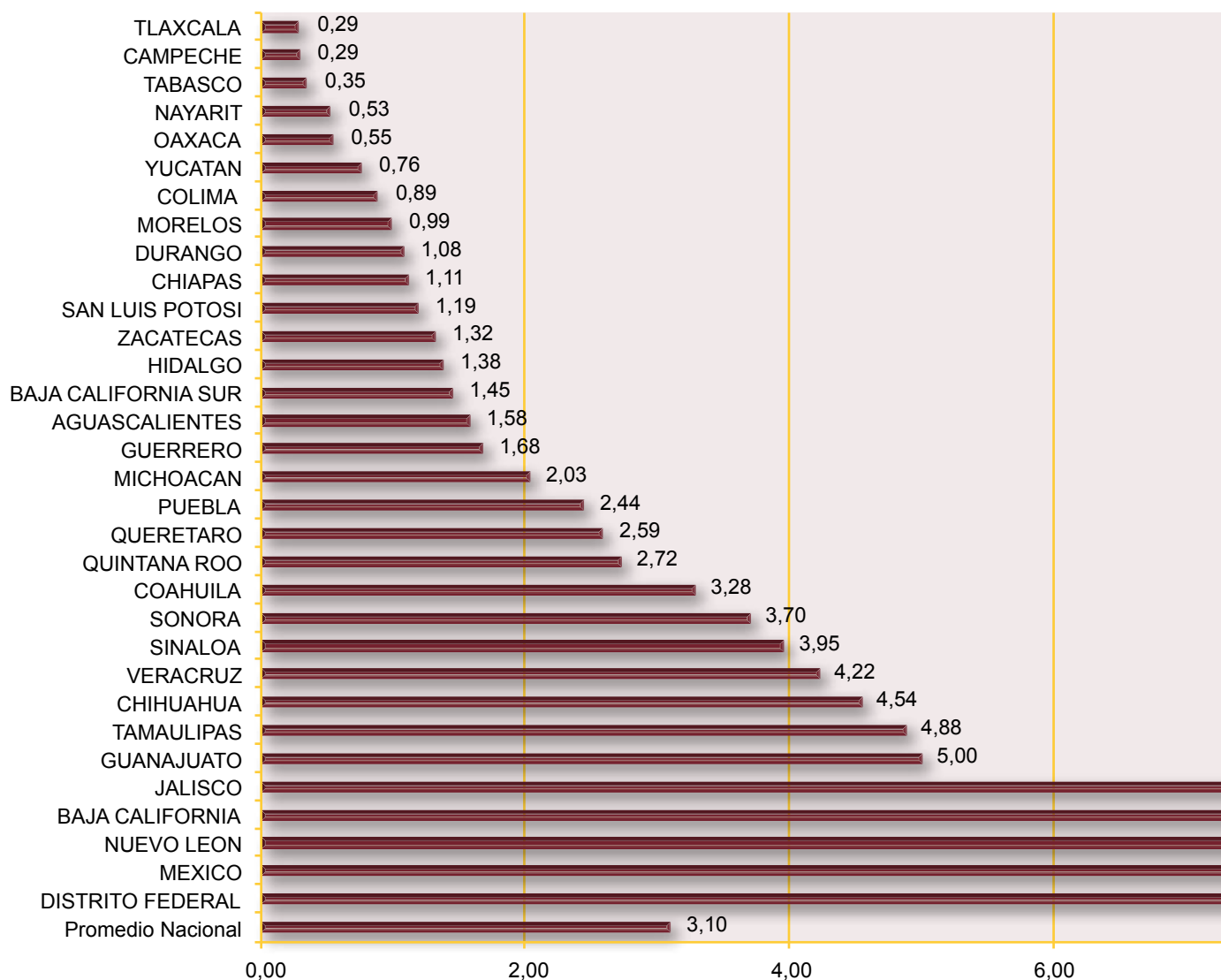


ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LOS DERECHOS DE AGUA 2009

En la gráfica No. 2, se plasma la estructura porcentual de los derechos de Agua en 2009, misma en la que se puede detectar que los estados que menos recaudan son Tlaxcala y Campeche,

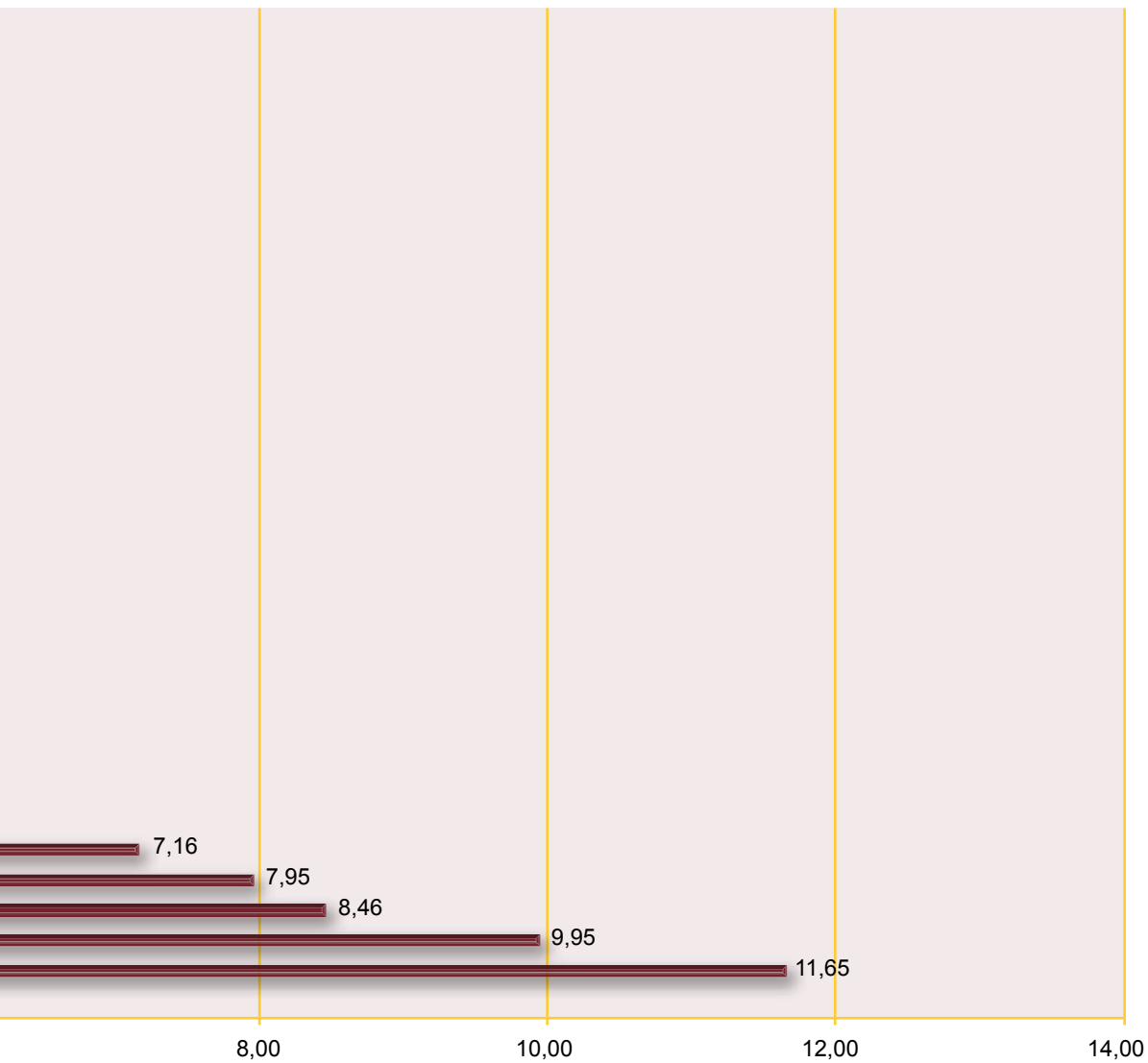
Gráfica No. 2

Estructura Porcentual de los Derechos de Agua en 2009



Fuente: Elaboración propia con información de la UCEF – SHCP.

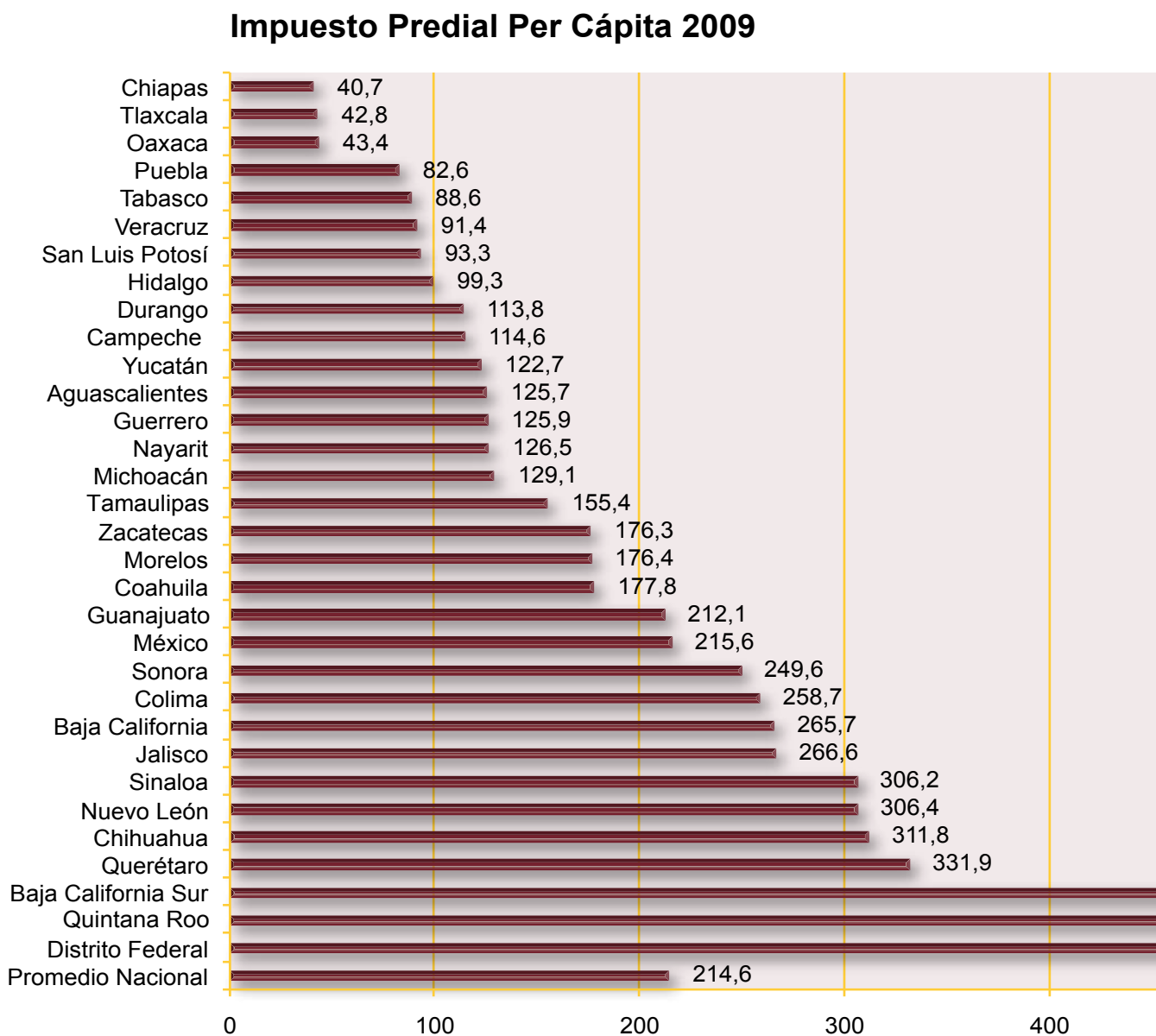
representando el .29% de recaudación, en donde el promedio nacional es del 3.10%, porcentaje nos permite detectar que solo 12 estados se encuentran por encima de este promedio; y que el Distrito Federal y el Estado de México son las entidades que más recaudan por concepto de Agua presentando 11.65 % y un 9.95% respectivamente.



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PER CÁPITA

En la gráfica No. 3 se puede apreciar que Chiapas, Tlaxcala, y Oaxaca son las entidades que tienen una recaudación per cápita menor a los \$50.00 anuales; y los estados de Puebla, Tabasco, Veracruz, San Luis Potosí e Hidalgo, registran una recaudación per cápita menor a los \$100.00

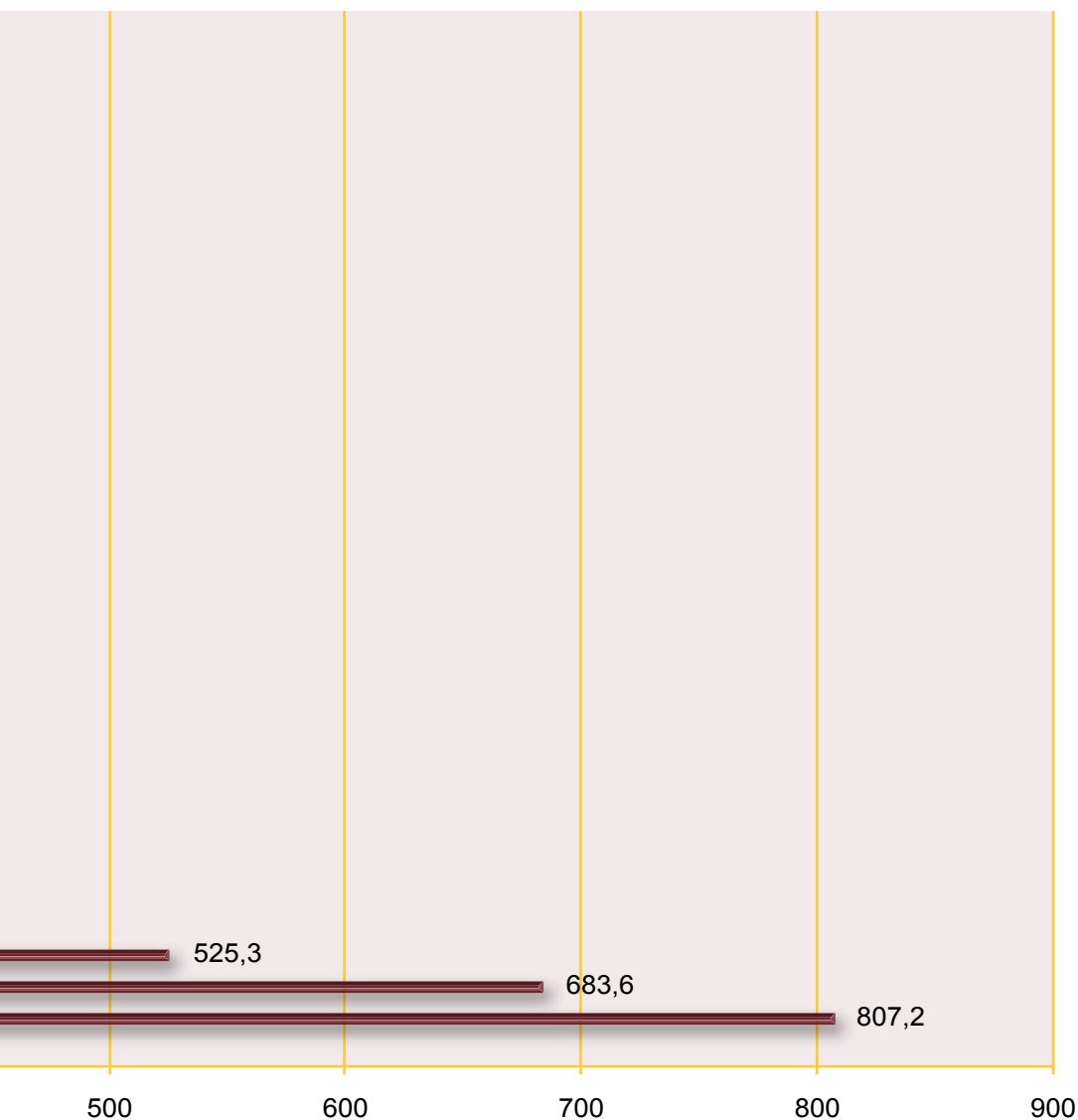
Gráfica No. 3



Fuente: Elaboración propia con información de la UCEF – SHCP e INEGI. La recaudación de los derechos de agua son de 2009 y los datos de población corresponden al cuarto trimestre de 2009 de ENOE.

anuales. El promedio nacional de recaudación por habitante es del orden de los \$ 214.60, cifra que solo 12 estados están por encima de este promedio.

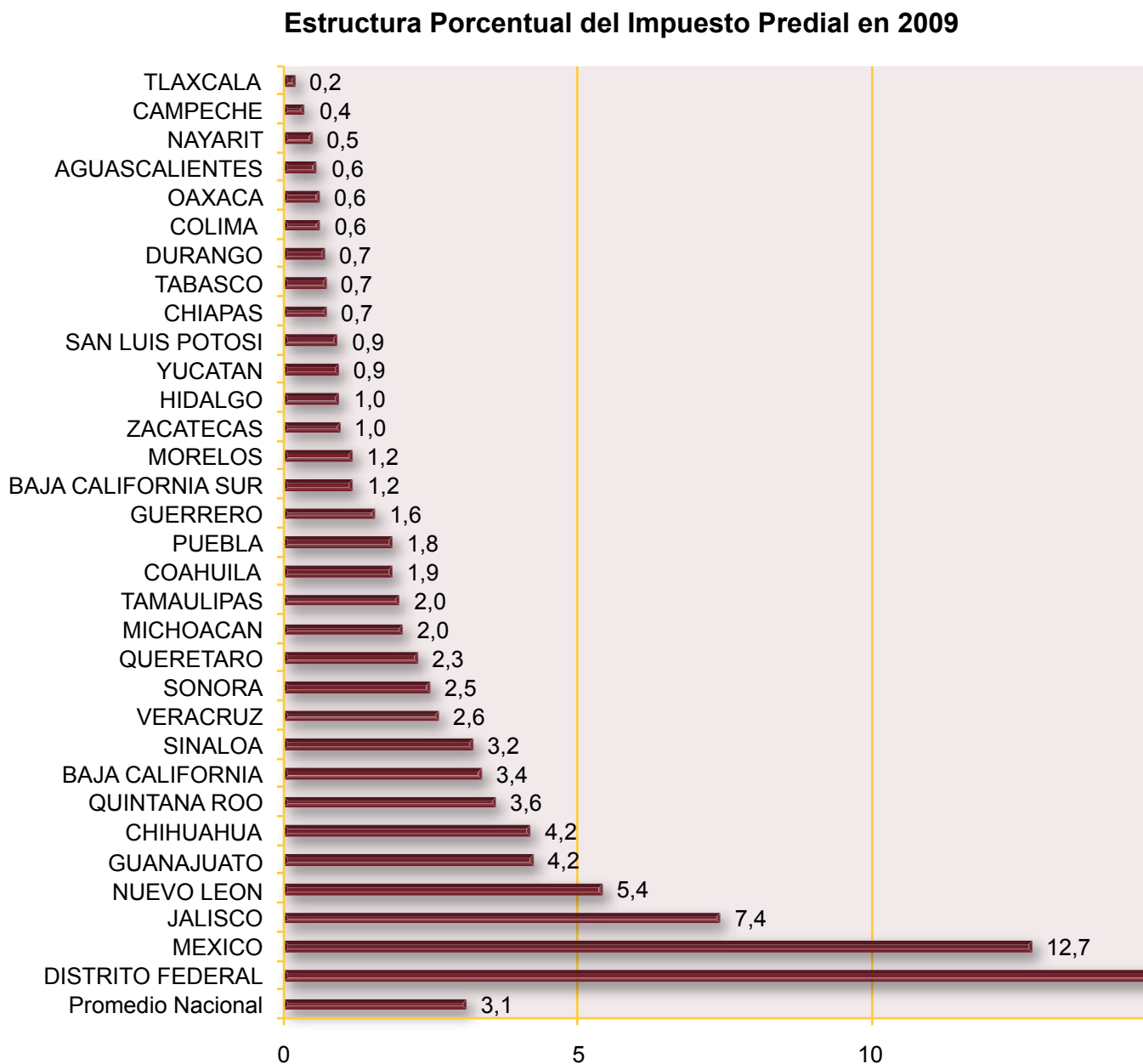
Así mismo, en la gráfica se detecta que el Distrito Federal y los estados de Quintana Roo y Baja California Sur son las entidades que registran una recaudación muy superior al resto de las entidades del país, que son del orden de los \$807.20, \$ 683.60 y \$ 525.30 respectivamente.



ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN 2009

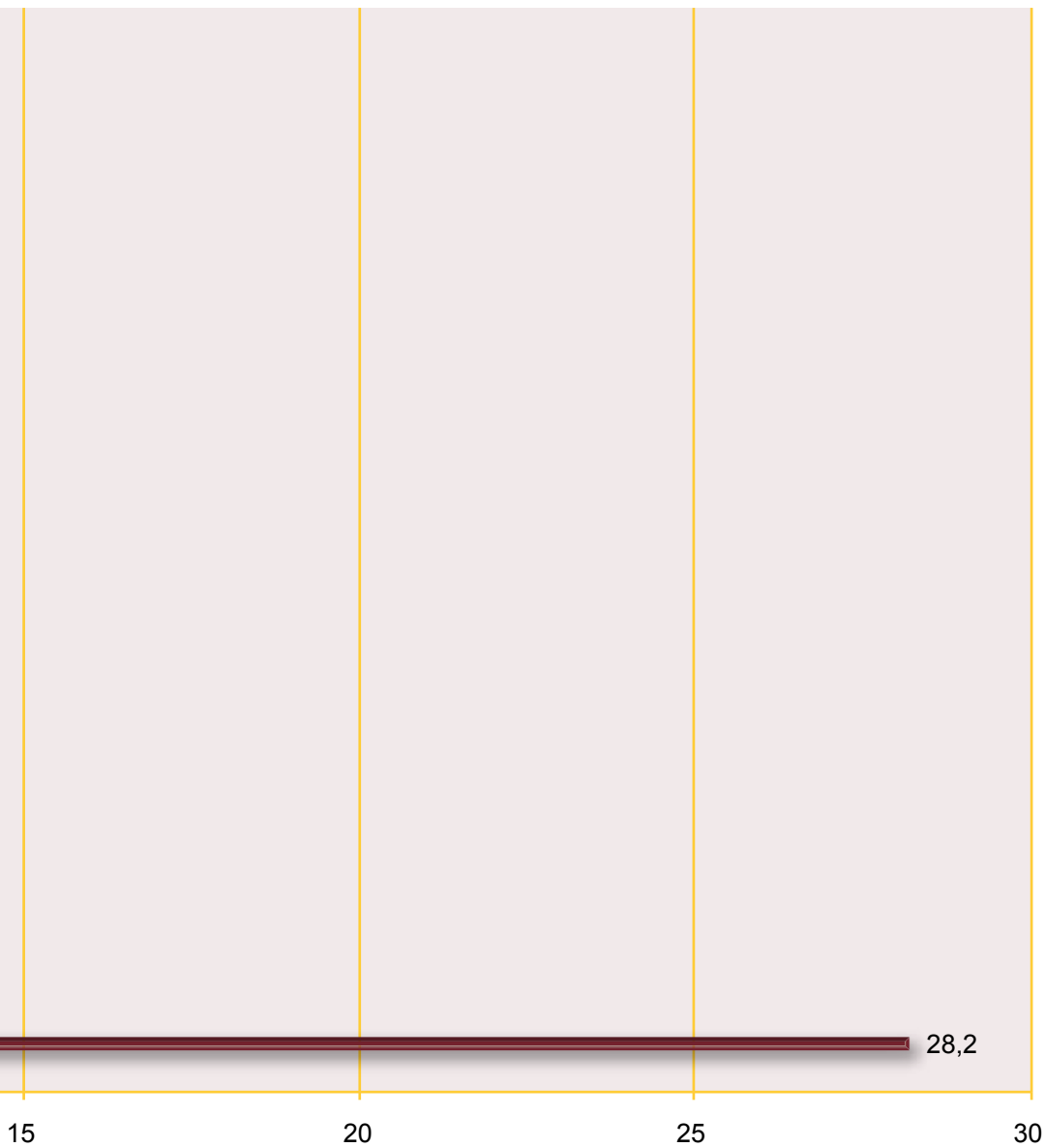
En la siguiente imagen (gráfica No. 4) se expone la estructura porcentual de la recaudación del impuesto predial en el 2009, en la que se puede expresar que los estados que menos recaudan

Gráfica No. 4



Fuente: Elaboración propia con información de la UCEF – SHCP.

son Tlaxcala y Campeche, .19% y 36% respectivamente, en donde el promedio nacional es del 3.10%, porcentaje nos permite detectar que solo 9 estados se encuentran por encima de este promedio; y que el Distrito Federal y el Estado de México son las entidades que más recaudan por este rubro del impuesto predial, presentando 28.19 % y un 12.70% respectivamente.



“Los municipios necesitan reforzar acciones para lograr su potencial recaudatorio para los rubros del agua e impuesto predial”

Haciendo un ejercicio de comparación de otros servicios en relación al pago de los derechos de Agua y del impuesto predial en 2009, el siguiente gráfico (gráfica No. 5), muestra que por el pago de servicios como el de telefonía celular en el servicio básico, se paga un promedio de \$2,364.00 anuales, por el Internet y telefonía fija (Telmex) se paga un promedio de \$4,668.00 anuales, y por el servicio de Sky (paquete básico) se paga un promedio de \$3,708.00, cifras muy por enci-

ma del promedio del pago nacional por conceptos de Agua que es de \$346.80, y/o del promedio del pago del impuesto predial que es de \$214.60, datos que muestran la baja recaudación de estos conceptos comparándolos con otros servicios que el contribuyente está dispuesto a pagar.

Para concluir, se puede observar que los resultados de estos indicadores reflejan la importancia que hay en las entidades federativas de implementar programas y acciones encaminadas a la optimización de la recaudación tanto del impuesto predial como los derechos del Agua.

Este resultado es indicador de que los municipios necesitan reforzar acciones para lograr su potencial recaudatorio para estos dos rubros. Además, es necesario que los municipios tomen en cuenta lo que representa tener bajas recaudaciones en este concepto, ya que es considerado para el cálculo de las participaciones que la federación les hace llegar a través de los estados.

Tabla 1
Comparativo de otros servicios en relación al pago de los derechos de Agua 2009

CONCEPTO	RENTA MENSUAL	ANUAL
Telefonía Celular (servicio Básico, Telcel)	\$197.00	\$2,364.00
Internet y Telefonía Fija (Telmex)	\$389.00	\$4,668.00
Sky (Sistema de televisión satelital, paquete básico)	\$309.00	\$3,708.00

Fuente: Gráfica elaborada por INDETEC, con información proporcionada por las páginas de Internet de las empresas el día Martes 17 de Mayo de 2011